UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE CUNDINAMARCA

No. Contrato o Convenio:	UAEGRD-CM-INV-157-2026
Fecha de Suscripción:	17 DE ABRIL DE 2026
Contratista:	NOMBRE: CONSORCIO MITIGACIÓN RIO BOGOTA NIT: 902.056.741-2 REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO MORENO GARCÍA CC: 11.787.393
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO RELACIONADAS CON PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES CON ENFOQUE DE INGENIERÍA Y BIOINGENIERÍA EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor:	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (3.186.329.631)

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C.,27 de Abril del 2026

Conforme al objeto del contrato de interventoría *UAEGRD-CM-INV-157-2026* antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con la supervisión de contratos
2. Conocimientos específicos en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Liderar y organizar al interior de la unidad, la gestión requerida para la reducción del riesgo de desastres.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **Oscar Norberto Saldaña Barbosa** identificado con cédula de ciudadanía 1.074.416.808 subdirector de Reducción grado 01 de Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con la supervisión de contratos.
2. Conocimientos específicos en los procesos administrativos de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Liderar y organizar al interior de la unidad, la gestión requerida para la reducción del riesgo de desastres.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de *la Unidad Administrativa para la gestión de riesgos y desastres de Cundinamarca*,

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del contrato de interventoría No. UAEGRD-CM-INV-157-2026, al funcionario **Oscar Norberto Saldaña Barbosa**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.074.416.808, subdirector de Reducción grado 01 de la Unidad Administrativa especial para la gestión de riesgos y desastres

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica de manera mensual.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Camilo Alexander Pinto Vásquez-Contratista UAEGRD CP
Revisó: Heidy Carolina Cueca Parra- Abogada Contratista UAEGRD

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.